

Núm y año del expte.:

531/21-SF

Referencia:

Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 6 DE ABRIL DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LOS ACUERDOS DEL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR, POR LOS QUE SE ORDENA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE EMERGENCIA DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS HOSPITALES DE ALTA RESOLUCIÓN DE MORÓN DE LA FRONTERA, SIERRA NORTE, UTRERA Y LEBRIJA

PROPUESTA:

Darse por enterado de los acuerdos de fecha 5 y 11 de noviembre de 2020, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por los que se ordena la contratación con carácter de emergencia de los servicios de limpieza de los Hospitales de Alta Resolución de Morón de la Frontera, Sierra Norte, Utrera y Lebrija, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, en relación con el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (89.574,70 €), IVA incluido, que se abonaran con cargo al presupuesto asignado a esta Agencia.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 31 de marzo de 2021

EL CONSEJERO**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz**

EXPOSICIÓN:

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, ante esta situación de pandemia se ha tenido que adaptar a los procedimientos de actuación frente a casos de infección por coronavirus COVID-19, publicados tanto por el Ministerio de Sanidad como por la Consejería de Salud y Familias, siendo una de las medidas incluidas en estos procedimientos facilitar los medios necesarios para garantizar la higiene de los lugares de trabajo, por lo que es necesario un incremento de los medios humanos destinados al servicio de limpieza y así garantizar la correcta desinfección de los Hospitales de Morón de la Frontera, Sierra Norte, Utrera y Lebrija.

En virtud de ello, con fechas 5 y 11 de noviembre de 2020, el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir acordó la contratación con carácter de emergencia de los servicios de limpieza de los Hospitales de Alta Resolución de Morón de la Frontera, Sierra Norte, Utrera y Lebrija, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memorias justificativas
- Acuerdos de declaración de emergencia.
- Certificados de disponibilidad de crédito.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.
Utrera, a 16 de diciembre de 2020

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso
Utrera, a 16 de diciembre de 2020

EL DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Jesús Luis Rodríguez Sánchez

Fdo: Emilio José García Núñez